

**INTERNACIONAL****INICIATIVA SOBRE SALUD Y DERECHOS DE LA NIÑEZ EN AMÉRICA LATINA****Las sociedades de pediatría, las y los pediatras: corresponsables en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes**

por **Raúl Mercer** (Argentina) y **Ernesto Durán** (Colombia), pediatras sociales, integrantes de la **Iniciativa Salud y Derechos de la Niñez**.

Los 20 años de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño marcan un punto de inflexión en donde los países y las sociedades en general, deberían apelar a un cuestionamiento sobre lo acontecido en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes (DNNA) y las deudas aún pendientes con la infancia.

La realidad nos expone ante un escenario complejo, en donde los DNNA son vulnerados de múltiples formas. El sentido de este artículo, es el de hacer una breve reflexión sobre el rol que le compete a la comunidad pediátrica (sus sociedades representativas y sus integrantes) como defensores de los DNNA a través del relato de algunas experiencias en curso.

**1. Rol de las Sociedades de Pediatría**

La Asociación Latinoamericana de Pediatría (ALAPE) en su último Congreso Latinoamericano, realizado en Puerto Rico, se comprometió a

*"trabajar por la garantía efectiva de los derechos de niños, niñas y adolescentes, por medio de las siguientes acciones:*

- *Impulsar políticas públicas que hagan efectivo el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.*
- *Promover la asignación de presupuestos suficientes para que los Estados cumplan sus obligaciones de protección y garantía de los derechos.*
- *Capacitar a pediatras, otros integrantes del equipo de salud y estudiantes de pre y postgrado en los contenidos y aplicación de la Convención sobre Derechos del Niño.*
- *Difundir la Convención ante la comunidad por todos los medios a su alcance.*
- *Impulsar la promulgación de normas jurídicas dirigidas a hacer efectivos los derechos establecidos en la Convención.*
- *Participar en el monitoreo del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados y gobiernos de respetar, proteger y garantizar derechos.*

- *Promover el respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes en todas las actividades de salud, lo que incluye:*

- *Equidad en el acceso a seguridad social y servicios de salud de calidad.*
- *No discriminación.*
- *Atención personalizada, trato digno, comprensivo, amable y respetuoso.*
- *Acceso a información sobre sus derechos y el cuidado de su salud.*
- *Atención en servicios independientes de los de adultos, acompañados todo el tiempo por sus padres o acudientes.*
- *Promoción de oportunidades de juego, recreación y educación.*
- *Atención por personal calificado, conocedor de sus derechos, que escuche y tenga en cuenta sus opiniones.*
- *No ser partícipes, sin su consentimiento y/o el de sus padres o acudientes de actividades de investigación.*

- *Constituir alianzas con diferentes instituciones y actores sociales para trabajar por la promoción, respeto y protección de los derechos.*
- *Conformar grupos de trabajo sobre derechos en ALAPE y sus filiales.*
- *Reservar un espacio en los Congresos de ALAPE para informar sobre los avances en materia de derechos en cada país.*
- *Crear una distinción para trabajos de investigación sobre derechos de niños, niñas y adolescentes a entregar en cada Congreso de ALAPE.*
- *Difundir la presente Declaración en los contextos nacional e internacional".*



Presidentes de las Sociedades de Pediatría de América Latina en el acto inaugural del Congreso de ALAPE realizado en Puerto Rico 2009.

Esta declaración (1) fue impulsada por un grupo de pediatras de la región (bajo la presidencia del Dr. Hernando Villamizar), quienes desde hace varios años nos hemos asociado en torno a la iniciativa "**Salud y Derechos de la Niñez**".

La existencia de esta Declaración, marca un hito orientado a reconocer las acciones específicas que las sociedades de pediatría deberían asumir de manera proactiva ante la sociedad como expresión de su compromiso en la promoción y defensa de los DNNA. Al igual, que la Convención, estas declaraciones son una orientación estratégica y marcan un camino de acción. La pregunta a responder es en qué medida nuestras sociedades profesionales se co-responden con sus mandatos y declaraciones. De allí la necesidad de afianzar mecanismos que permitan evaluar la contribución que cada una de las sociedades está realizando de manera responsable en pos de asegurar la vigencia de los DNNA.

## 2. Rol de los/as pediatras:

La existencia de los compromisos y declaraciones, no son suficientes en la medida que no contemos con herramientas que nos permitan operacionalizar los conceptos y obligaciones establecidas en la Convención, en nuestro ejercicio profesional. Dicho en otros términos, transformar la Convención en un instrumento asequible con capacidad transformadora de nuestras prácticas.

Desde el año 2005, profesionales de diferentes países de América Latina venimos desarrollando una propues-



(Foto: R. Mercer)

ta orientada a promover competencias en los equipos de salud que permitan integrar el enfoque de derechos de la niñez en los servicios de salud. Esta propuesta, conocida como "**Iniciativa sobre Salud y Derechos del Niño del Cono Sur**", viene extendiendo su base de acción en América Latina y coopera con otros países.

El apoyo de diferentes organizaciones no gubernamentales (2) y de profesionales comprometidos con el enfoque de derechos (3), han servido de base para conformar un espacio de trabajo signado por la cooperación y el sentido solidario.

La iniciativa busca retomar el papel que en la región latinoamericana han cumplido los pediatras, desde las primeras décadas del siglo pasado, en la promoción de condiciones de vida adecuadas para el desarrollo integral de niños y niñas y el respeto de sus derechos.

La iniciativa centra su trabajo en la capacitación de los y las pediatras y el personal de salud en general, en los derechos de la niñez; busca crear en ellos y ellas una consciencia sobre la necesidad de ser proactivos en la construcción de una sociedad que respeta, quiere y protege a sus niños y niñas.

Para ello, se adaptó un currículo que contiene **6 módulos**: necesidades y

derechos de la niñez, aspectos relevantes de la Convención, respeto de los derechos de la niñez en la práctica pediátrica, políticas de salud y servicios de salud y el profesional de salud como promotor y defensor de los derechos de la niñez.

- En el **primer módulo** se aborda el salto que implica pasar de una perspectiva restringida, voluntarista y de corto plazo, como es la de satisfacción de las necesidades, a una perspectiva integral, universal y de más largo plazo, como es la de garantía de los derechos que se sustenta en la dignidad de todos los seres humanos.

- En el **segundo módulo** se presentan los derechos sociales, económicos, culturales, de protección, civiles y políticos que contiene la Convención y los principios de universalización, interés superior del niño, participación y derecho a la supervivencia y el desarrollo que la sustentan; así como el principio de la corresponsabilidad entre el Estado, como el garante principal, y la sociedad y la familia como garantes corresponsables.

- En el **tercer módulo** se desarrollan las implicaciones específicas que la comprensión de los niños y las niñas como sujetos activos de derechos implica para el ejercicio pediátrico a todos los niveles: ambulatorio, comu-



Presentación de la Declaración de Puerto Rico.

(1) [http://www.alape.org/documentos\\_declaracion\\_PR2009.php](http://www.alape.org/documentos_declaracion_PR2009.php)

(2) <http://www.cred-pro.org/>

(3) Jeffrey Goldhagen, Tony Waterston, Gerison Lansdwon.

nitario, social y hospitalario. La obligación que tenemos de escuchar la voz de los niños y las niñas, tener en cuenta sus opiniones y hacerlos partícipes activos del cuidado de su salud. La obligación de respetar su privacidad y recibir un trato digno, amable y respetuoso en todo momento. La obligación de hacer efectivo su derecho a garantizar el máximo nivel posible de salud, sin restricciones originadas en su origen o la capacidad económica de su familia. La obligación de proporcionar al niño/a y su familia toda la información necesaria y pertinente sobre su condición de salud y el cuidado de la misma. La obligación de que en las instituciones sanitarias que atienden niños y niñas se respeten todos sus derechos, incluidos el derecho al juego, la educación, la compañía de su familia, la información, la identidad, la intimidad, el buen trato y la participación.

- En el **cuarto módulo** se analiza la salud como un derecho, que comprende tanto el derecho al restablecimiento de la misma en caso de enfermedad, como el derecho a conservar la salud. Se plantea que el derecho a servicios de salud incluye el derecho a la disponibilidad de los mismos, su accesibilidad y aceptabilidad y la máxima calidad humana y técnica posible, y que el derecho a la salud comprende el derecho a una vida plena, a un crecimiento y desarrollo adecuados y a descubrir y desarrollar al máximo sus potencialidades.

- En el **quinto módulo** se aborda el papel de los servicios de salud y de los profesionales de la salud en la protección integral de los derechos de la niñez. Entendiendo que la protección se relaciona con garantizar el cumplimiento de las necesidades humanas, físicas, psicológicas y sociales básicas de cuidado, confianza, seguridad física, emocional y del entorno social que necesitan niños y niñas para crecer y desarrollarse plenamente. Los profesionales de la salud tenemos un rol privilegiado en la protección de la niñez, pues los conocemos

desde su nacimiento y gozamos de la confianza de las familias y la sociedad, y se nos invita a tener un rol más activo dentro de los sistemas de protección, tanto en la prevención de las vulneraciones de los derechos, como en su diagnóstico, seguimiento y denuncia oportuna.

- El **sexto módulo** plantea la responsabilidad política y social de los profesionales de salud en la construcción de sociedades respetuosas de los derechos humanos, en particular de los derechos de niños y niñas. Se abordan los temas de la inequidad y la pobreza, como contextos que limitan la garantía efectiva de los derechos de niños y niñas, y la obligación ética de trabajar por un mundo más justo para sus niños y niñas (4). Se plantea la necesidad de trabajar intersectorialmente en el desarrollo de políticas públicas dirigidas a la garantía efectiva de derechos, y de asumir más activamente nuestro papel como promotores y defensores de los derechos de la niñez en cada uno de nuestros actos.

El currículo se ha trabajado hasta el momento en cinco países de la región (Argentina, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay), habiendo participado además en eventos de capacitación y asesorías en la región de América Latina y el Caribe: Honduras, Nicaragua, Puerto Rico, Guatemala, Jamaica, con la expectativa de poder extenderse a todo el continente y sumarse a otras iniciativas nacionales, regionales y locales que trabajan el tema de derechos de niños y niñas y salud, para trabajar mancomunadamente.



## Comentarios finales

El discurso de los derechos que tiene tan alta aceptación social, pero tan bajo nivel de cumplimiento, debe convertirse en un imperativo ético impostergable para todo el personal de salud, en la comprensión de que la salud infantil, pasa indefectiblemente por la garantía efectiva de todos y cada uno de sus derechos.

Entendemos que el momento de los discursos está en una fase de agotamiento, en la medida que no vaya acompañado de propuestas reales, factibles de ser realizadas e implementadas en cada ámbito en donde haya niños, niñas y adolescentes, sin ningún tipo de exclusión.

Sabemos que muchos de los problemas que afectan a la niñez demandan un esfuerzo del conjunto social. Ello, no excluye nuestra responsabilidad como colectivo de esta sociedad en la necesidad de brindar una respuesta efectiva a una niñez que la demanda. Es también un llamamiento para cuestionar críticamente nuestro rol y el de las sociedades que nos representan sobre el modo que estamos respondiendo a este desafío. Dicho en otros términos más pragmáticos: ¿Estamos fehacientemente comprometidos (sociedades y profesionales) con los derechos de la niñez? o ¿Estamos respondiendo al interés de las sociedades y de las corporaciones que lucran con su existencia?

Ha llegado el momento de las respuestas.

**Raúl Mercer**, es profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en Buenos Aires, Argentina.

**Ernesto Durán**, es profesor de Pediatría Social y Comunitaria, coordinador del Observatorio sobre Infancia, en el Centro de Estudios Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.

(4) Segunda Cumbre Mundial de las Naciones Unidas por la Infancia.